

# COMPETIMEXTRA!

Competimex, S.C. es una sociedad de profesionistas especializada en ofrecer servicios de consultoría que abarcan diversas áreas de la organización. Desde hace más de 10 años nos preocupamos por prestar a las organizaciones de rubros variados el más alto valor agregado.

Nuestro objetivo principal es que nuestros clientes puedan dedicarse por completo a los procesos más críticos y esenciales de su empresa.

Ofrecemos servicios confiables, eficientes y en tiempo. En una Dinámica de trabajo como Competimex, S.C. se convierte en un socio estratégico para nuestros clientes.

Nuestros clientes son Pequeñas y Medianas Empresas - de reciente creación o en operación - de muy diversos tipos y giro (empresas industriales, comerciales y de servicios, clínicas y asociaciones, despacho, fundaciones e instituciones diversas, entre otros).

Competimex, S.C. es una sociedad de profesionistas especializada en ofrecer servicios de consultoría que abarcan diversas áreas de la organización. Desde hace más de 10 años nos preocupamos por prestar a las organizaciones de rubros variados el más alto valor agregado.

Nuestro objetivo principal es que nuestros clientes puedan dedicarse por completo a los procesos más críticos y esenciales de su empresa.

Ofrecemos servicios confiables, eficientes y en tiempo. En una Dinámica de trabajo como Competimex, S.C. se convierte en un socio estratégico para nuestros clientes.

Nuestros clientes son Pequeñas y Medianas Empresas - de reciente creación o en operación - de muy diversos tipos y giro (empresas industriales, comerciales y de servicios, clínicas y asociaciones, despacho, fundaciones e instituciones diversas, entre otros).



COMPETIMEX, S.C.  
CONSULTORES

Edición Número XIX. Julio de 2014

## Nuestra Firma:

- Consultoría estratégica y de negocios.
- Gestión Administrativa y Contable.
- Formación y Capacitación.
- Consultoría en Tecnología de la información.

- Aseguramos el registro de la contabilidad y la emisión de las declaraciones de impuestos en tiempo.
- Diagnosticamos las necesidades de las áreas de Formación y Capacitación.
- Brindamos el servicio de Ingeniería de Procesos.
- Ofrecemos el soporte técnico en materia de tecnología.

## Contabilidad por medios electrónicos, una nueva obligación

- Estar informado sobre las reformas en materia de contabilidad electrónica evita requerimientos innecesarios
- Presentar la contabilidad al SAT por medios electrónicos requiere de adaptaciones a los sistemas
- Plantear correctamente la información evita incurrir en multas y costos adicionales

Conforme a las reformas fiscales para el 2014 que entraron en vigor a partir de este ejercicio, las empresas deben **proporcionar a la autoridad (SAT) los registros contables mensuales en medios electrónicos a partir del 1º de Julio** del presente año.

Estas nuevas obligaciones complementan las que ya se tenían en materia de facturación electrónica y otras encaminadas a tener mayor transparencia, apertura y oportunidad de la información de las empresas ante la autoridad, lo que anuncia una probable mayor fiscalización.

Para dar cumplimiento a esta obligación, **el requisito inicial es incorporar el catálogo de cuentas** utilizado por las compañías al sistema del SAT, mismo catálogo que debe ser codificado y enviado junto con las balanzas de comprobación generadas de forma mensual emitidas por las organizaciones en cada cierre de mes.

El primer mes es Julio y debe presentarse en Octubre del 2014 y de acuerdo con un calendario aquí presentado se deberán presentarse los meses subsecuentes.

Conforme a lo anterior, cabe mencionar que **la obligación de reportar la contabilidad electrónica es para todas aquellas entidades que tengan la obligación expresa de llevar contabilidad**, en el caso de las personas morales será a través de conformar la contabilidad electrónica, mientras que las personas físicas que están obligadas a llevar contabilidad lo podrán hacer a través de la herramienta "Mis Cuentas" ubicada en el portal del SAT.

Estos reportes **deben ser enviados o incorporados a la página del SAT a más tardar en los 25 días posteriores al cierre mensual**, quedando a reserva de la autoridad poder solicitar información adicional como son las pólizas, libro diario o el libro mayor de forma electrónica, que debieron haber sido preparados en archivos XML y registrados a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la realización de la operación, acto o actividad.



Los tres elementos que contiene la contabilidad electrónica son:

- **Catálogo de cuentas en el periodo**, se deberá enviar una primera vez el catálogo de cuentas de cada compañía el cual deberá ser previamente preparado mediante la integración de un código agrupador, emitido por el SAT y sólo en caso de modificación se deberá reportar la actualización.
- **Balanza de comprobación mensual que incluya saldos iniciales**, movimientos del periodo y saldos finales de todas y cada una de las cuentas de activo, pasivo, capital, resultados, ingresos, costos, gastos y cuentas de orden.
- **Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle por transacción**, cuenta, subcuenta y partida, así como sus auxiliares.

Estos elementos deben programarse e integrarse en los formatos que la autoridad ha publicado por lo que **es necesario que las empresas realicen esta migración hacia estos formatos con anticipación al vencimiento de las fechas previstas por el SAT.**

Por su parte, con estas reformas se dieron también a conocer **sanciones por incumplimiento a estos nuevos lineamientos** que habrá que tomar en cuenta.

En **Competimex, S.C.** nos comprometemos con los procesos que llevan a los mejores resultados, por lo que es importante que las organizaciones se apeguen a una Gestión Administrativa efectiva para lo cual recomendamos lo siguiente:

Infracciones	Sanciones (pesos)
No llevar contabilidad	De \$ 1,200 a \$ 11,960
No llevar libro o registro especial que obligue la Ley	De \$ 260 a \$ 5,980
Llevar contabilidad en forma distinta a lo que señala el CFF o llevarla en lugares distintos del domicilio fiscal	De \$ 260 a \$ 5,980
No hacer los asientos correspondientes a las operaciones efectuadas	De \$ 260 a \$ 4,790
No conservar la contabilidad a disposición de las autoridades en el plazo que establezca en CFF	De \$ 730 a \$ 9,560

1. Generar una revisión puntual de la contabilidad antes de enviar la primera información
2. Ajustar los procesos de la organización para la obtención de la contabilidad por medios electrónicos de una forma oportuna haciendo un análisis de los sistemas con los que la organización cuenta y ajustándolos a las necesidades de la información requerida
3. Mantener consistencia en la contabilidad para evitar solicitudes de información adicional de parte del SAT
4. Registrar correctamente los gastos para evitar la no deducibilidad por no haber estado debidamente contabilizados

En **Competimex, S.C.** creemos que ofrecer apoyo a las empresas para liberarse de cargas engorrosas y evitar que se desvíe la atención de lo verdaderamente importante en su organización, es parte de nuestra misión, ser confiables, transparentes y proporcionar información clara, concreta con fundamento en tiempo y forma.